

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119 -2012-MDL-GM
Lince, 24 AGO 2012

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 673-2012-OAF/UL de fecha 24.Ago.2012 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012, a fin de incluir la Licitación Pública para la Adquisición e Instalación de ocho Contenedores Soterrados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del Memorando N° 348-2012-MDL-GSAC/SGRS de fecha 09.Ago.2012, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental, solicitó la cotización de ocho (08) módulos de dos (02) contenedores de 1,100 Litros cada uno para el almacenamiento de residuos sólidos de hasta 1.1. m3 de capacidad por contenedor de carga posterior, que incluya el servicio según las especificaciones adjuntadas para tal fin;

Que, mediante Informe N° 655-2012-MDL/OAF de fecha 17.Ago.2012, la Unidad de Logística ha determinado el valor referencial para la contratación señalada en el párrafo precedente, la cual asciende en su totalidad a S/. 675,237.72 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Siete y 72/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 1720-2012-MDL-OPP de fecha 17.Ago.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que dentro del Presupuesto Institucional modificado del presente año fiscal 2012, se encuentra considerado el monto ascendente a S/. 675,237.72 Nuevos Soles;

Que, luego de la recepción de la Certificación Presupuestal señalada en el párrafo precedente, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental mediante FUR N° 1872 y 1873 de fechas 21.Ago.2012, respectivamente, ha solicitado la Adquisición de Ocho (08) Contenedores Soterrados de 1,100 Litros, así como su instalación y puesta en marcha;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012, la Licitación Pública para la Adquisición e Instalación de Ocho Contenedores Soterrados, con un valor estimado ascendente a S/. S/. 675,237.72 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Siete y 72/100 Nuevos Soles)

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado– SEACE.



Artículo tercero. ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

